 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 1054-	0715	FECHA: 10 NOV 2017	PAGINA N°:

“POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas” y el Acuerdo #045 27 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO :

Que, la Administración Municipal en cumplimiento de lo establecido en el literal D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION PRESUPUESTAL. Numeral 4. Controles a la Ejecución Presupuestal y a las metas y compromisos; establece: "A partir de la adopción del Plan de Desempeño el Municipio se obliga a constituir las reservas Presupuestales con aquellos compromisos legalmente adquiridos al cierre de la cada vigencia fiscal.


Que, de conformidad con lo antes citado, mediante la Resolución #001 del 20 de enero de 2017, constituyó reservas presupuestales con todos aquellos compromisos legalmente adquiridos y que por motivos excepcionales no pudieron ser cancelados al cierre de la vigencia 2016.

Que, entre otros, se constituyó la siguiente reserva presupuestal:

NOMBRE	CONCEPTO	DOCUMENTO	VALOR RESERVADO
E.S.E. Imsalud Cúcuta	Prestación de Servicios para el Desarrollo de Acciones de baja complejidad relacionada con la promoción de la salud y la gestión del riesgo que hacen parte del plan de intervenciones colectivas del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia 2016.	Contrato Interadministrativo #1627 del 25 de agosto de 2016	\$224,701,423.00

Que, mediante Acta de Cancelación de Reservas #002 del 28 de Octubre de 2017, se canceló el saldo valor a favor de la entidad, así

DOCUMENTO	CT-I-1627-25-08-2016
VALOR RESERVADO	224,701,423
VALOR EJECUTADO	127,271,795
VALOR A CANCELAR	\$97,429,628

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	0715	FECHA:	10 NOV 2017
		PAGINA N°:	

Que, el párrafo segundo del artículo 111 del Acuerdo 042 de 2016, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas, establece que:

“...Si durante el año de vigencia de la Reserva o Cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó o se cubre con un menor valor, el ordenador del gasto y el jefe de financiero o quien haga sus veces efectuarán la cancelación de la reserva o su excedente, a través de un acta y comunicarán a la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda para que realice los ajustes respectivos...”

Que, teniendo en cuenta lo antes citado, saldo por valor de **\$97,429,628**, requiere ser incorporado al Presupuesto Vigente, conservando la fuente y el uso del recursos que se encontraba amparándolas, el cual se encuentra libre de afectación y se van destinan a cubrir nuevos gastos.

Que, mediante el artículo 24 del Acuerdo #045 de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal para realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar una vez conocido el monto definitivo de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los respectivos documentos CONPES SOCIALES, e incorporar los **RECURSOS DEL BALANCE** manteniendo la destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley Y/O PLAN DE DESEMPEÑO (Decreto 0692 del 09 de Diciembre de 2.014), y/o las reorientaciones que se establezcan para la financiación de los acuerdos de pago con los acreedores del Municipio y/o Fondo de Contingencias.


Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A :

ARTICULO 1° Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, en la suma de **\$97,429,628.00**, según el siguiente detalle:

ANEXO - DETALLE DE INGRESOS

1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 97,429,628.00
13	FONDO LOCAL DE SALUD	\$97,429,628.00
1312	RECURSOS DE CAPITAL	\$97,429,628.00
1312061	CANCELACION RESERVAS	\$97,429,628.00
131206101	De SGP – Salud Publica Colectiva	97,429,628.00
TOTAL INGRESOS		\$97,429,628.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0715	FECHA: 10 NOV 2017	PAGINA N°:

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónese el siguiente rubro en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2017:


SEGUNDA PARTE – EGRESOS


1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	97,429,628.00
14	FONDO LOCAL DE SALUD	97,429,628.00
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	97,429,628.00
1423	GASTOS DE INVERSION	97,429,628.00
142301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	97,429,628.00
14230102	PROGRAMA SALUD PUBLICA	97,429,628.00
1423010221	Subprograma: SALUD PUBLICA COLECTIVA	97,429,628.00
142301022116	Promoción de la Salud-RB	97,429,628.00
TOTAL EGRESOS		\$97,429,628.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 10 NOV 2017


MAURICIO FRANCO TRUJILLO
 Secretario de Despacho Delegatario
 Con Funciones de Alcalde



LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
 Secretario de Hacienda Municipal (E)

Aprobó: Carlos P.
 Elaboró: Virginia V.
 Revisó: Hernando Vergara A

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA		Fecha: Junio de 2011
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	
Macro Proceso:	Proceso:	Subproceso:	

303.50

Fecha:	San José de Cúcuta 10 de noviembre de 2017
OBJETO	
<p>Que; La Secretaria de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Decreto: "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2017, por valor de \$97.429.628,00</p> <p>Que; Revisado el proyecto de Decreto y sus anexos y el Plan de Desarrollo Municipal "Si se puede Progresar" 2016-2019, Acuerdo 010 del 14 de junio de 2016 se encontró que el Proyecto de Decreto está ajustado a la normatividad vigente</p> <p>Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado, y debe ser sometido a Consejo de Gobierno</p>	


YONNY PASCUAL CONTRERAS ROA
 Director Departamento Administrativo
 Planeación (E)


NHORA E CHAUSTRE MONTAÑEZ
 Subdirectora Administrativa Área
 Gestión Desarrollo Socioeconómico

Archivado 303.50.01



ACTA DE CANCELACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES #002-2017

En San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de Octubre de 2017, se reunieron en el Despacho de la Secretario de Hacienda, los Doctores: **JUDITH MATILDE ORTEGA**, Secretario Salud, delegada para la contratación del Sector Salud, **LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**, Secretario de Hacienda (E) y **CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ**, Subsecretario Área Financiera de la Secretaría de Hacienda, con el objeto de cancelar reservas presupuestales legalmente constituidas durante la presente vigencia fiscal, conforme a las siguientes consideraciones:

Que, en la presente vigencia fiscal la Administración Municipal constituyó reserva presupuestal por valor de \$224,701,423, mediante la Resolución #001 del 20 de enero de 2017, con el siguiente compromiso legalmente adquirido durante el año 2016.

NOMBRE	CONCEPTO	DOCUMENTO	VALOR RESERVADO
E.S.E. Imsalud Cúcuta	Prestación de Servicios para el Desarrollo de Acciones de baja complejidad relacionada con la promoción de la salud y la gestión del riesgo que hacen parte del plan de intervenciones colectivas del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia 2016.	Contrato Interadministrativo #1627 del 25 de agosto de 2016	\$224,701,423.00

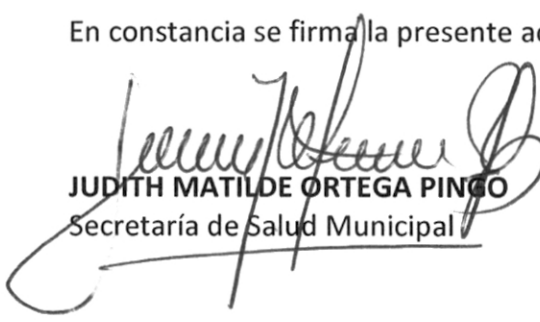
Que, el saldo del compromiso fue liquidado de conformidad con la Acta de Liquidación #0001 del 23 de Marzo de 2017 e informe Final de supervisión al contrato 1627 de 2016, anexos en la presente acta.

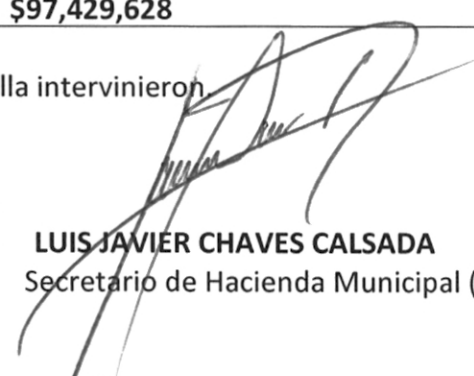
Que, el artículo 111 del Acuerdo 062 de 2016, en concordancia con los artículos 32 del Decreto 359 de 1995 y 39 del Decreto 0568 de 1996, establece que si durante el año de vigencia de una reserva desaparece el compromiso que la origino o se cubre con un menor valor, el Ordenador del Gasto y el Jefe Financiero efectuaran la cancelación de la reserva o su excedente.

LIQUIDACION RESERVAS PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	CT-I-1627-25-08-2016
VALOR RESERVADO	224,701,423
VALOR EJECUTADO	127,271,795
VALOR A CANCELAR	\$97,429,628

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron


JUDITH MATILDE ORTEGA PINCO
Secretaría de Salud Municipal


LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Hacienda Municipal (E)


CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
Subsecretario Área Financiera



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



ACTA DE LIQUIDACIÓN 0001 DEL 23 DE MARZO DE 2017 CONTRATO 1627 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016

En San José de Cúcuta a los 23 días del mes de Marzo de 2017, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Salud Municipal la Dra. **JUDITH MATILDE ORTEGA PINTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.299 expedida en Cúcuta, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en calidad de Secretaria de Despacho Área Dirección Salud del municipio San José de Cúcuta, nombrada mediante Resolución No. 0001 del 4 de Enero de 2016 y Acta de Posesión No. 013 del 4 de Enero de 2016 y debidamente facultada para celebrar contratos mediante Decreto No. 0048 del 12 de Enero de 2013 y quien para los efectos de esta Acta se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "IMSALUD", NIT 807-004352-3, representada legalmente por la doctora, **KATHERINE CALABRO GALVIS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.422.271 expedida en Los Patios (Norte de Santander), mayor de edad y vecina de esta ciudad, nombrada mediante Decreto N° 0924 del 27 de Octubre de 2016 por la cual se hace nombramiento y Acta de Posesión No. 106 del 27 de Octubre de 2016 quien para efectos de la presente Acta se denominará LA ESE IMSALUD, se ha acordado celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato 1627 del 25 de Agosto de 2016, de acuerdo a la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA del Contrato y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y refrendado por el Artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, previo a las siguientes consideraciones: (1). Que el Municipio celebró Contrato N° 1627 del 25 de agosto de 2016, para el Desarrollo de Acciones de baja complejidad relacionadas con la Promoción de la Salud y la Gestión del riesgo que hacen parte del Plan de Intervenciones colectivas del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia 2016, por valor de Ochocientos Noventa y ocho millones Ochocientos cinco mil Seiscientos noventa y dos pesos M/CTE (\$898.805.692,00). (2). Que en el Contrato se estipulo un plazo de ejecución de cuatro meses desde la Firma del Acta de Inicio. (3). Que se suscribió el Acta de Inicio el 26 de Agosto de 2016 (4) Que la CLÁUSULA QUINTA del Contrato determino que la Secretaria de Salud pagará al Contratista en CUATRO PAGOS iguales, donde el primer pago fue Anticipado previa firma del Acta del Acta de Inicio, los dos siguientes pagos dentro del término del Contrato y un último pago al vencimiento del término del mismo con la presentación por parte de la ESE IMSALUD del informe final del total de las actividades realizadas del contrato y quedando sujeto al informe final presentado por el supervisor (5). Que, a 28 de Febrero de 2017, la Secretaría de Salud ha pagado a la ESE IMSALUD el valor de Seiscientos setenta y cuatro millones Ciento cuatro mil Doscientos sesenta y nueve pesos M/CTE (\$ 674.104.269,00), legalizando estos recursos por comprobantes de egreso por este valor. (6). Que según lo anterior a 31 de Diciembre de 2016 quedo pendiente por legalizar el último pago del Contrato por valor de Doscientos veinticuatro millones Setecientos un mil Cuatrocientos veintitrés pesos M/CTE (\$224.701.423,00) quedando sujeto la presentación por parte de la ESE IMSALUD del informe final del total de las actividades realizadas del contrato y a la presentación del informe final presentado por el supervisor durante el termino estipulado para la liquidación del mismo, recursos que quedaron en reserva presupuestal (7). Que la ESE IMSALUD por oficio 100- 040de fecha 23 de Enero de 2017 presento el informe final de las actividades desarrolladas en el Contrato 1627 del 25 de Agosto de 2016 con los documentos soportes requeridos para dar cumplimiento a la legalización del cuarto pago (8). Que tomando de base dicho informe el supervisor del contrato estructuro y presento informe final del cumplimiento de las obligaciones del contrato de acuerdo a los soportes y evidencias presentadas por la ESE IMSALUD, estipulando en el los descuentos a realizar por el desarrollo parcial de algunas intervenciones, procedimientos y actividades planteadas por dimensiones en el cuadro de la

Requisito # 002972 Soldo



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



CLAUSULA SEGUNDA del contrato, informe que soporta el Acta de Pago para tramite del cuarto pago o último pago por valor de CIENTO VENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$127.271.795,00) con un valor a favor del MUNICIPIO por NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$97.429.628,00) (9). Tomando que el desarrollo parcial de las intervenciones, procedimientos y actividades planteadas en el informe final del supervisor fue generado principalmente por factores externos de difícil intervención por parte del contratista que afectaron sustancialmente el cumplimiento de estas en el tiempo estipulado en el contrato y amparados en el literal a) del Parágrafo del numeral 2) de la CLAUSULA OCTAVA, el MUNICIPIO considera no hacer efectiva la imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento a la ESE IMSALUD, no actuando más allá de descontar los recursos de las intervenciones, procedimientos y actividades no desarrolladas por la ESE IMSALUD, reflejado en los valores estipulados en ésta Acta en la tabla **RELACION DE RECURSOS POR ACTIVIDADES PROGRAMADAS/JUSTIFICADAS Y/O SOPORTADAS** en el informe del supervisor del contrato por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$97.429.628,00) para proceder a dejar a paz y salvo el Contrato N° 1627 del 25 de Agosto de 2016 de la siguiente manera:

GENERALIDADES DEL CONTRATO/CONVENIO.

CONTRATO NÚMERO	1627	FECHA	25 DE AGOSTO 2016
Tipo de contrato o convenio:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto:	DESARROLLO DE ACCIONES DE BAJA COMPLEJIDAD RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2016		
Dependencia contratante:	Secretaria de Despacho Área Dirección Salud		
Contratista-NIT:	ESE IMSALUD	807-004352-3	
Representante Legal-Cédula:	KATHERINE CALABRO GALVIS	60.422.271 LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	
Valor contrato o convenio Inicial	\$898.805.692,00		
Total Contrato/convenio	\$898.805.692,00		
Valor en Letras	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA M/CTE		
Aporte Municipio al Contrato/convenio:	\$ 898.805.692,00		
Aporte Asociado al Contrato/convenio:	0,00		
Adición Municipio al Contrato/convenio:	0,00		

Validez



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Adición Asociado al Contrato/convenio:			
Valor total del Contrato/convenio:	\$ 898.805.692,00		
Forma de pago:	<p>La SECRETARIA DE SALUD DE SAN JOSE DE CUCUTA pagara al contratista el valor del contrato en CUATRO PAGOS iguales de la siguiente manera: Un primer pago Anticipado correspondiente al 25% del valor total del contrato interadministrativo el que se girara dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del Acta de Inicio, el cual equivale a DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$224.701.423,00), Un segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato el cual equivale a DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$224.701.423,00), pago que se realizará contra cuenta de cobro previa presentación del primer informe de las actividades realizadas en el primer mes de ejecución del contrato y que se presentara al mes siguiente contados a partir de la firma del Acta de inicio del contrato; Un tercer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato el cual equivale a DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$224.701.423,00) a la presentación del segundo informe de las actividades realizadas en el segundo y tercer mes de ejecución del contrato el que se presentara al termino de tercer mes contados a partir de la firma del Acta de inicio del contrato y Un cuarto y último pago correspondiente al 25% del valor total del contrato el cual equivale a DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$224.701.423,00) a la presentación del informe final del total de las actividades realizadas del contrato y presentado al vencimiento del término del mismo.</p>		
Plazo inicial:	CUATRO (04) meses	Plazo adicional:	--
Fecha de suscripción:	25/08/2016	Fecha de inicio:	26/08/2016
Fecha de terminación:	25/12/2016	Fecha de reinicio	N/A
Nombre y cargo del supervisor:	LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO Subsecretario Área Gestión Salud Pública de la Secretaria de Salud de Cúcuta		
Nombre y cargo del interventor:	-		
Registro presupuestal:	002922	Fecha registro presupuestal:	25/08/16



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Registro presupuestal adicional:	---	Fecha registro presupuestal adicional:	---
Registro presupuestal del modificatorio:	-	Fecha registro del modificatorio:	-
Disponibilidad presupuestal:	0002813	Fecha disponibilidad presupuestal:	29/07/16
Disponibilidad presupuestal del adicional:	---	Fecha disponibilidad del adicional:	---
Disponibilidad presupuestal modificatorio:	-	Fecha disponibilidad modificatorio:	-

PÓLIZAS:

NUMERO	GARANTÍAS INICIALES			AMPAROS ADICIONALES		
	475-47-994000021539					
	AMPARO	Valor Asegurado	Vigencia		Valor Asegurado	Vigencia
Desde			Hasta	Desde		Hasta
CUMPLIMIENTO	89.880.569,20	25/08/16	25/04/17	-	-	-
ANTICIPO	224.701.423,00	25/08/16	25/04/17	-	-	-
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	44.940.284,60	25/08/16	25/12/19	-	-	-

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$ 898.805.692,00
Valor aportado por el municipio	\$ 898.805.692,00
Valor aportado por los asociados	\$ 0,00
Valor Actividades desarrolladas por IMSALUD debidamente soportadas / justificadas	\$801.376.064,00
Valor pagado por el municipio	\$ 674.104.269,00
Saldo por pagar a favor de la ESE IMSALUD	\$127.271.795,00
Saldo final a favor del Municipio	\$97.429.628,00

Verificación



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



COMPROBANTES DE EGRESO

FECHA	COMPROBANTES DE EGRESO	RUBRO	ORDEN DE PAGO	VALOR
12-11-2016	00 S001759	142301022102	00 7432 - V	50.000.000,00
		142301022101		174.701.423,00
01-12-2016	00 S002032	142301022102	00 7557 - V	50.000.000,00
		142301022101		174.701.423,00
06-02-2017	00 E000429	142301022102	00 11543-A	50.000.000,00
		142301022101		174.701.423,00
TOTAL				674.104.269,00

CONSIDERACIONES

La Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Municipio de San José de Cúcuta a través de los diferentes Líneas de acción y/o programas, realizó junto con la coordinación del PIC de la ESE IMSALUD cruce de información relacionada con las diferentes intervenciones, procedimientos y actividades propuestas en el contrato en cumplimiento de su objeto donde se hizo una revisión de los soportes que justificaban su desarrollo presentada mes a mes por la ESE IMSALUD durante la vigencia del Contrato, encontrándose lo siguiente:

RELACION DE RECURSOS POR ACTIVIDADES PROGRAMADAS/JUSTIFICADAS Y/O SOPORTADAS

LÍNEA / PROGRAMA	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS JUSTIFICADOS / SOPORTADOS	VALOR RECONOCIDO A LA ESE IMSALUD	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	RECURSOS GIRADOS A LA ESE IMSALUD	RECURSOS POR GIRAR A LA ESE IMSALUD
SASER	\$206.620.000,00	\$194.036.667,00	\$194.036.667,00	\$12.583.333,00	\$154.965.000,00	\$39.071.667,00
AIEPI	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$0,00	\$11.250.000,00	\$3.750.000,00
PAI	\$154.244.125,00	\$154.244.125,00	\$154.244.125,00	\$0,00	\$124.887.093,75	\$29.357.031,25
NUTRICION	\$45.841.567,00	\$10.680.522,00	\$10.680.522,00	\$35.161.045,00	\$10.680.522,00	\$0,00
TB	\$88.000.000,00	\$56.796.000,00	\$56.796.000,00	\$31.204.000,00	\$56.796.000,00	\$0,00
LEPRA	\$23.700.000,00	\$23.700.000,00	\$23.700.000,00	\$0,00	\$17.775.000,00	\$5.925.000,00
SAMEN	\$316.650.000,00	\$308.950.000,00	\$308.950.000,00	\$7.700.000,00	\$261.188.153,25	\$47.761.846,75
NO TRASMISIBLES	\$48.750.000,00	\$37.968.750,00	\$37.968.750,00	\$10.781.250,00	\$36.562.500,00	\$1.406.250,00
TOTAL	\$898.805.692,00	\$801.376.064,00	\$801.376.064,00	\$97.429.628,00	\$674.104.269,00	\$127.271.795,00

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

Las certificaciones de cumplimiento fueron debidamente emitidas por los líderes de cada dimensión como documentos soportes de pago y de la emisión de certificación de cumplimiento emitida en su momento por el



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



supervisor del contrato, dando constancia de la realización de las actividades estipuladas en el objeto contractual.

PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor del Contrato, certificó en su momento que el contratista cumplió con el pago de los aportes a seguridad social durante el periodo contratado.

LIQUIDACIÓN CONJUNTA

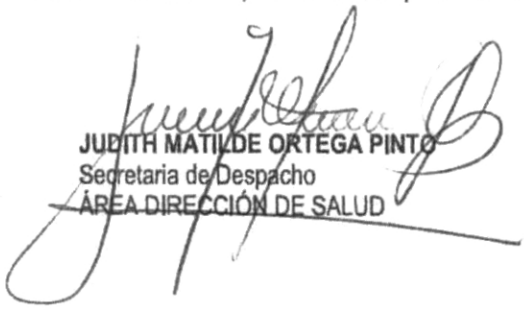
Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, LAS PARTES ACUERDAN LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el referido contrato.


DECLARACIONES DE LAS PARTES

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación y acepta el valor glosado objeto del cumplimiento parcial de las actividades establecidas en la cláusula segunda del contrato valor que se relaciona en esta acta de liquidación como saldo a favor del Municipio y que asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$97.429.628,00), resultado del cruce de valores de la diferencia entre la sumatoria de los valores programados en cada dimensión y la sumatoria de los valores reconocidos a la ESE IMSALUD por las actividades desarrolladas justificadas y soportadas.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y acuerdan liquidar en saldo a favor del Municipio por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$97.429.628,00) el presente Contrato N° 1627 del 25 de agosto de 2016.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.


JUDITH MATILDE ORTEGA PINTO
Secretaria de Despacho
ÁREA DIRECCIÓN DE SALUD


KATHERINE CALABRO GALVIS
Contratista
ESE IMSALUD

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

QUE, en **CONSEJO DE GOBIERNO**, de fecha 10 de noviembre de 2017, se presentó y aprobó el siguiente Proyecto de Decreto:

POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2017"

Se expide en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de noviembre de 2017

Maria María Reyes P
MARTHA MARIA REYES PARRA

Elaboró:
 Mercedes G.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1 FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

1600

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO – AREA DIRECCIÓN TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE, en **CONSEJO SUPERIOR MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL- COMFIS**, de fecha 10 de Noviembre de 2017, se presentó y aprobó el siguiente Proyecto de Decreto:

“POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2017”

Dada en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
 Secretario De Despacho
 Área Dirección Tesorería Municipal

Elaboro: Jennifer Herrán
 Auxiliar Administrativo

Reviso: Ing. Luis Javier Chaves C.